



DIVISIÓN JURÍDICA

REF: Aprueba Convenio Marco de Amplia Colaboración suscrito con la Fundación Chile (EducarChile).

RESOLUCION EXENTA N° 4879

SANTIAGO, 31 DIC. 2009

VISTOS : Lo dispuesto en los artículos 3° y 4° letra j) de la Ley N° 17.374; en la Ley de Presupuesto N° 20.314; en los artículos 2° y 3° letras a), h) y j) del Decreto de Economía N° 1.062/70; la Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República; Convenio suscrito con Fundación Chile; y

CONSIDERANDO:

- a) Que el Instituto Nacional de Estadísticas, es el organismo público encargado de recopilar, elaborar, producir, publicar y difundir las estadísticas oficiales de la República, para lo cual puede coordinarse con otros organismos.
- b) Que la Fundación Chile (EducarChile), es un portal autónomo, pluralista y de servicio público que cuenta con la colaboración de los sectores público, privado y filantrópico, que está dirigido a todos los miembros de los miembros de la comunidad educativa nacional.
- c) Que ambas instituciones ven la necesidad de contribuir a la difusión de la información estadística existente.
- d) Razones de buen servicio.

R E S U E L V O:

1. APRUEBESE convenio suscrito con fecha 08 de mayo de 2009, entre la FUNDACIÓN CHILE, Rut 70.300.000-2, representada por su Gerente de Gestión Corporativa, don René Esquivel Cabrera, Rut N° 6.447.659-9 y por su Contador General don Alvaro Lagos Díaz, Rut N° 8.136.592-K, todos domiciliados en Av. Parque Antonio Rabat Sur N° 6165, Vitacura, por una parte; y por la otra, el INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS, Rut N° 60.703.000-6, representado por su Directora Nacional doña Mariana Schkolnik Chamudes, Cédula Nacional de Identidad N° 7.209.164-7, ambos domiciliados en Avenida Paseo Bulnes N° 418, Comuna de Santiago, en adelante denominado el "INE". Se adjunta a la presente resolución el convenio mencionado, el cual pasa a formar parte integrante de esta resolución.

Consideraciones previas:

El INE, es el organismo técnico e independiente que produce, analiza y difunde las estadísticas públicas y censos oficiales de la República de Chile. Proporciona información económica, social, demográfica, medioambiental y censal de manera transparente y accesible, con la finalidad que los agentes públicos, privados, investigadores y ciudadanos tomen decisiones informadas y así fortalecer una sociedad abierta y democrática.



Por su parte, EDUCARCHILE, es un portal autónomo, pluralista y de servicio público que cuenta con la colaboración de los sectores público, privado y filantrópico, que está dirigido a todos los miembros de la comunidad educativa nacional: a las escuelas, sus docentes, alumnos y directivos; a las familias chilenas y los organismos de padres y apoderados; a los sostenedores municipales y privados; a los investigadores y especialistas de la educación; a las facultades de pedagogía y a los organismos de la cultura.

PRIMERO: Las partes celebran el presente convenio marco de amplia colaboración, cuyo propósito es contribuir a la difusión de la información estadística existente. Sin embargo el convenio no excluye la entrega de material a otra institución.

SEGUNDO: Para efecto de lo estipulado en la cláusula anterior, ambas instituciones se comprometen mutuamente a prestar servicios de transferencia de información y cooperación, especialmente para facilitar el acceso de información a la ciudadanía.

TERCERO: Sin perjuicio de lo anterior, ambas partes conservan plenamente los derechos de propiedad intelectual sobre la información que ponen a disposición de la contraparte en el marco del presente convenio, de acuerdo a las exigencias y compromisos estipulados en la cláusula siguiente.

CUARTO: Por su parte El INSTITUTO, se compromete a proporcionar a la Fundación Chile, toda información estadística existente, que se encuentre liberada y disponible por el INE, de acuerdo a sus procedimientos internos y exigencias legales; como también la que se encuentre publicada por la institución.

Sin perjuicio de lo anterior, toda la información que proporcione el INE, estará sujeta al Secreto Estadístico, debiendo ambas partes respetar y acogerse a lo preceptuado en el artículo 29° de la Ley N° 17.374 Orgánica del INE. Asimismo se declara que toda información que el INE entregue, será de carácter innominada e indeterminada, es decir, no hará referencia expresa o indirecta, a ninguna persona natural o jurídica, determinada o determinable.

La contraparte se compromete a citar la fuente de la información además de incluir el logo del Instituto y los créditos correspondientes en toda publicación, documento e impreso en que use la información objeto del presente convenio.

QUINTO: Para estos efectos las partes establecen que la labor de apoyo, pertinencia y entrega de información referida precedentemente, se realizará mediante la coordinación de Pablo Acchiardi, de la Fundación Chile y por la Coordinadora del Departamento de Imagen Corporativa, o quien la subrogue o reemplace, por parte del Instituto Nacional de Estadísticas.

SEXTO: Que, el presente convenio marco comenzará a regir a contar de la fecha de la resolución que aprueba el presente convenio y tendrá una vigencia indefinida. Sin perjuicio de ello, cualquiera de las partes podrá poner término en cualquier momento, mediante carta certificada dirigida a la contraparte con treinta (30) días de anticipación.

SÉPTIMO: Que para todos los efectos derivados de este convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago de Chile y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

-5 JUL 2010

REF: Aprueba Convenio Marco de Amplia Colaboración suscrito con la Fundación Chile (EducarChile).

OCTAVO: La personería de don René Esquivel Cabrera, y de don Álvaro Lagos Díaz, para actuar en representación de la Fundación Chile, es conocida por ambas partes, razón por la cual no se inserta al presente acuerdo.

La personería de doña Mariana Schkolnik Chamudes, para representar al INE consta de Decreto Supremo N° 344 del 08 de Noviembre de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

NOVENO: El presente convenio se firma en cuatro ejemplares, todos de igual tenor, quedando dos de ellos en poder en cada uno de los comparecientes

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



MARCELA CABEZAS KELLER
Directora Nacional (S)

Lo que transcribo a Ud, para su conocimiento.

Saluda atentamente,



CAROLINA VERGARA TRINCADO
Subdirectora Administrativa (S)

Distribución:

- Subdirección Administrativa
- Depto. Imagen Corporativa
- División Jurídica
- Subdepto. Oficina de Partes